



Ilustre Colegio Provincial de
ABOGADOS DE A CORUÑA

1760 - 2010



CUENTAS AÑO 2024 Y MEMORIA EXPLICATIVA

Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña

AÑOS

ÍNDICE

- Memoria explicativa cuentas 2024	5
Introducción	7
- Cuenta general de ingresos y gastos 2024	9
Resumen	11
Gráficos comparativos ingresos/gastos 2009-2024	12
Estructura	14
Notas explicativas	15
Ingresos	15
Gastos	29
- Nota final	38
- Cuentas 2024	39
- Cuenta general de ingresos y gastos 2024	41

memoria explicativa

cuentas 2024



INTRODUCCIÓN

La estructura económica de los Colegios Profesionales, las exigencias contables y el objetivo de máxima claridad y transparencia que persigue la Junta de Gobierno obligan a que las **cuentas/2024**, que se someten a la aprobación de la primera Junta General Ordinaria del año, vayan desde el 2013 acompañadas por una memoria explicativa que sirva para facilitar su mejor comprensión.

En la elaboración de estas cuentas y su memoria han participado la Tesorera de la Junta de Gobierno, el secretario técnico, el departamento de contabilidad colegial y la asesoría económica externa, todo ello bajo la supervisión de la Junta de Gobierno.

Siguiendo la línea iniciada en los presupuestos/2014, se unifican las partidas afines y, tras un proceso de identificación, se diferencian las funciones y servicios grado I y grado II, los primeros relativos a fines y funciones vinculados al ejercicio de potestades jurídico-públicas, y los segundos derivados de otros fines y funciones colegiales, todos ellos legal o estatutariamente establecidos, con la imputación o asignación de los correspondientes ingresos y gastos.

Las **cuentas/2024** conforman un cuerpo compuesto por una **memoria explicativa** y la **cuenta general de ingresos y gastos**, que ofrecen una información exhaustiva de la evolución y marcha económica del Colegio durante el 2024, así como de anualidades anteriores (evolución *histórica*).

Además, como cada año, se ha tratado de visualizar la variación en el tiempo de partidas significativas de los ingresos y gastos utilizando, como instrumento, gráficos explicativos.

Por último, indicar que en el presupuesto del 2024 y en su memoria explicativa, aprobados en la Junta General Ordinaria de 29 de diciembre del 2023, figuran las siguientes cláusulas:

A) «*Nota final: El periódico seguimiento presupuestario permitirá, si los ingresos superan los previstos y la evolución de los gastos no lo impide, que los distintos grupos de gastos se vean beneficiados por esta circunstancia; en igual medida, si los ingresos no alcanzasen los planificados, deberán reajustarse los importes asignados a los distintos grupos de gastos.*»

B) «*Con la aprobación de este presupuesto, se autoriza al Decano del Colegio para que en los supuestos en que se agote la dotación presupuestaria de una determinada partida del Presupuesto, pueda efectuar un trasvase de fondos, con cargo a las partidas que presenten recursos sobrantes. Asimismo, la Junta de Gobierno queda facultada para modificar la estructura de las partidas de gastos e ingresos por Turno de Oficio a fin de ajustarlos a las modificaciones que resulten procedentes a consecuencia de cambios normativos.*»

Cuenta general de ingresos y gastos **a 31 de diciembre del 2024**



RESUMEN

Los **ingresos** imputables al 2024 ascendieron a 1.784.545,83 euros y los **gastos** totales, incluidos los del fondo extraordinario para gastos, a 1.801.664,2 euros.

La partida de **ingresos** supone un **100,01%** de lo presupuestado (1.784.355,15€) y un **+4,19%** de los obtenidos en el 2023 (1.712.669,50€).

En cuanto a los **gastos**, se ha ejecutado 1.745.096,92 euros, es decir, el **97,80%** de los ordinarios presupuestados para el 2024, a lo que hay que sumar 56.567,50 euros, el 37,71% de la partida extraordinario para gastos (150.000€) con cargo al fondo social, es decir, un total de 1.801.664,42 euros.

Los **ingresos** imputados a los servicios grado I (GI) ascendieron a 893.337,43 euros, frente a los **gastos** por el mismo concepto que fueron de 799.855,39 euros, es decir, +93.482,04 euros. Los **ingresos** correspondientes a los servicios grado II (GII) alcanzaron 891.208,40 euros y los **gastos** 945.241,53 euros, es decir, -54.033,13 euros, a los que se sumarían los 56.567,50 euros con cargo al fondo social.

La diferencia total entre ingresos y gastos ordinarios fue de +39.448,91 euros, y si se incluyen los ejecutados con cargo al fondo social (partida para gastos extraordinarios) de -17.118,59 euros.

Equilibrio en la ejecución del presupuesto:

Por el lado de los **ingresos** se debe destacar que los ingresos por cuotas, partida más importante han alcanzado el 98,97% de lo presupuestado.

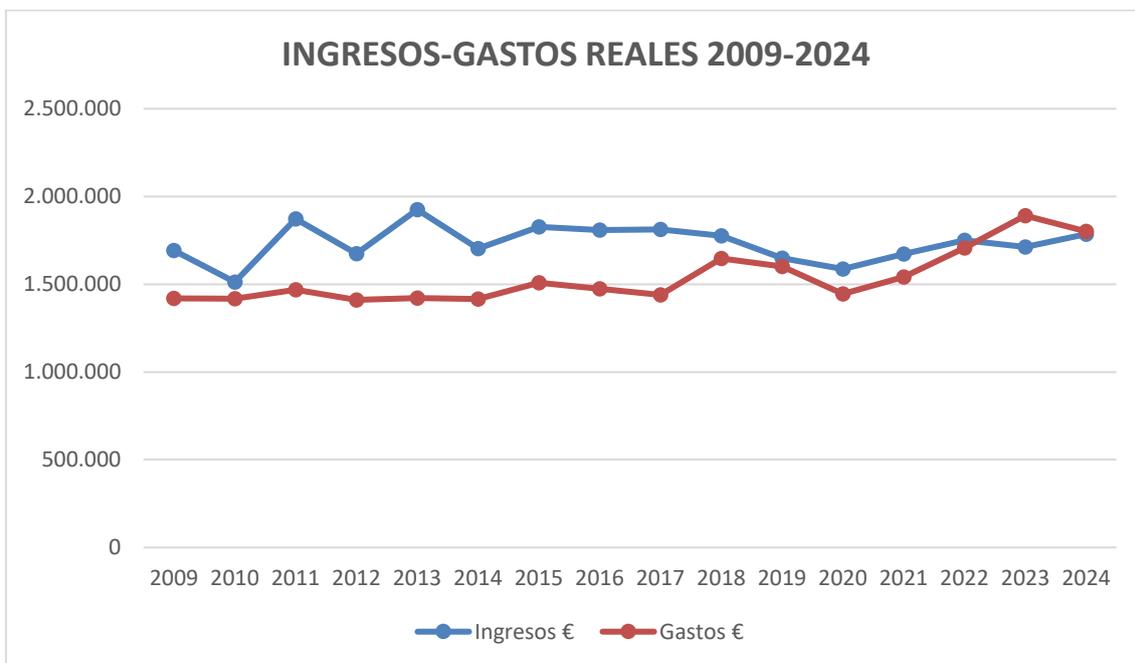
Por el lado de los **gastos**, resaltar que las partidas más significativas se ejecutaron con amplitud, así por ejemplo las ayudas y S.R.C. en un 97,17%, y la partida de formación y EPJ en un 126,49%, con el resultado final, ya indicado, de un 97,80% de gastos ordinarios ejecutados. Además, se ha ejecutado el 37,71% de la partida para gastos extraordinarios.

En definitiva, prácticamente se alcanza la voluntad presupuestaria de equilibrio entre ingresos y gastos, si bien con un saldo positivo en gastos ordinarios de 39.448,91 euros, es decir, con un diferencial del 2,21%. A tal efecto, se continuó en una línea de contención de cuotas ordinarias por censo iniciada en el 2013, de tal manera, a las reducciones acumuladas del 2014 al 2016, hay que sumar las nueve congelaciones de cuotas del 2013 y 2017 a 2024, a lo que, por último, habría que adicionar el incremento del IPC total en dicho período (+ 21,6% desde 1/1/2013 a 31/12/2022); y, también, que en el 2014 se redujeron las cuotas de incorporación a una única de 150€.

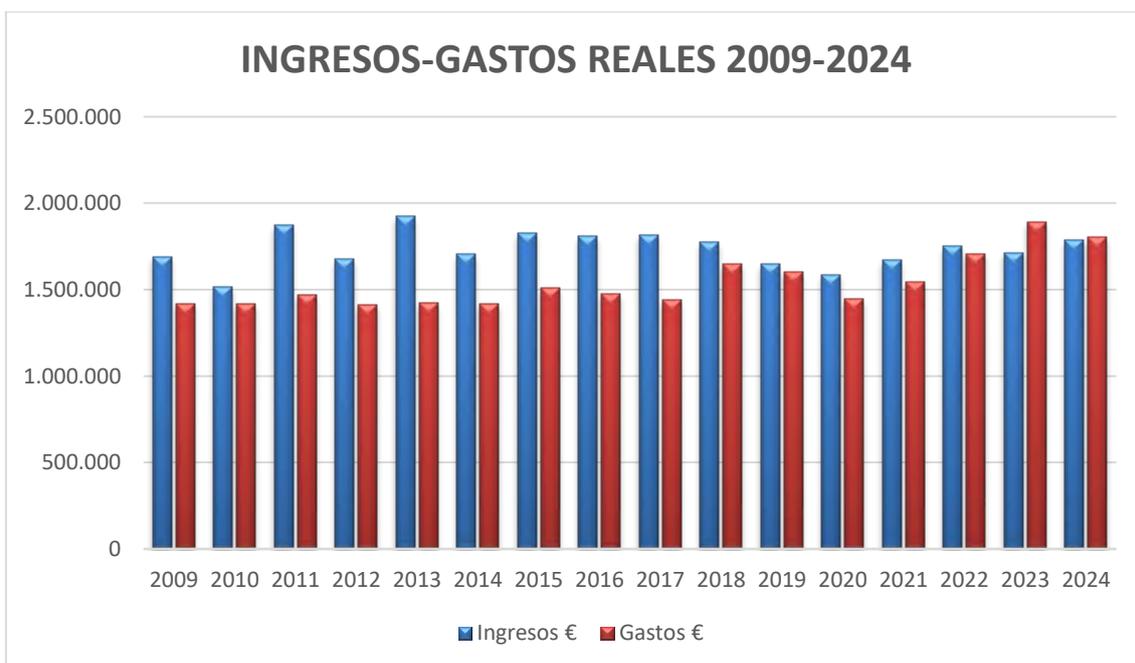
Además, se ha invertido en servicios, manteniendo y mejorando los actuales, y apostando con firmeza por la formación bonificada o gratuita.

GRÁFICOS COMPARATIVOS DE LA EVOLUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS 2009-2024

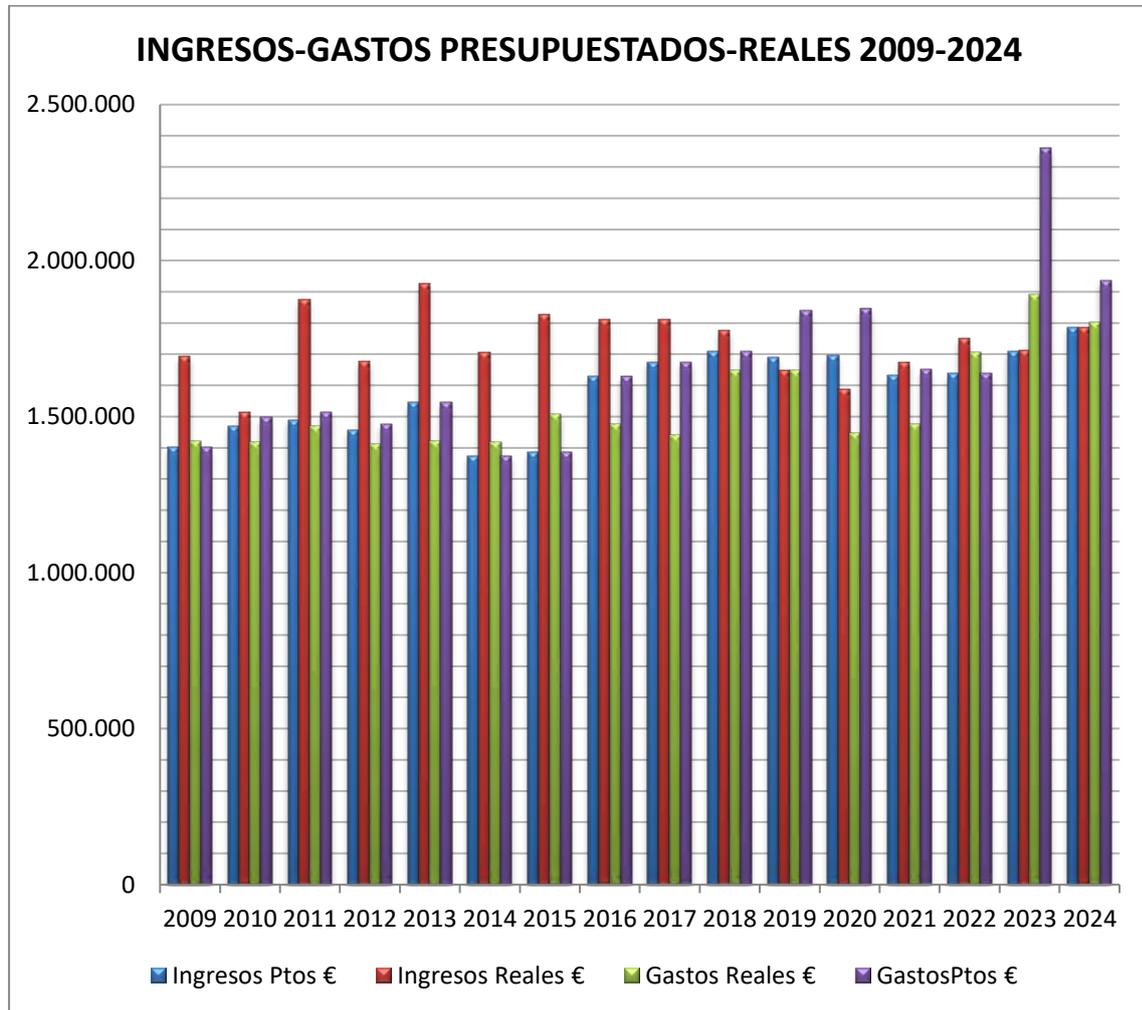
1.- Gráfico líneas Ingresos-Gastos 2009-2024, incluidos los extraordinarios:



2.- Gráfico columnas Ingresos-Gastos 2009-2024, incluidos los extraordinarios:



3.- Gráfico columnas ingresos-gastos presupuestados-reales 2009-2024:
 incluidos la partida para gastos extraordinarios y los del fondo COVID pendientes.



ESTRUCTURA:

INGRESOS

- I. Incorporaciones
- II. Cuotas colegiales
- III. Servicios profesionales
- IV. Intereses bancarios
- V. Recibos atrasados
- VI. Infraestructura de Turno de Oficio
- VII. Formación/Escuela de Práctica Jurídica
- VIII. Cuotas Registro de Sociedades
- IX. Servicio de mediación colegial: ICACOR.MEDIA.
- X. Fotocopiadoras
- XI. Sanciones pecuniarias
- XII. Convenios y patrocinios
- XIII. Otros ingresos
- XIV. Gráficos resumen de ingresos

INVERSIONES Y GASTOS

FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I

- I. Gastos generales del colegio
- II. Personal
- III. Gastos bancarios
- IV. Provisión para devolución de recibos
- V. Actividad colegial
- VI. Gastos Turno de Oficio y SOJ
- VII. Inversiones

FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II

- VIII. Formación y escuela de práctica jurídica
- IX. Actividades culturales y sociales
- X. Ayudas y seguro de responsabilidad civil
- XI. Dotaciones sociales
- XII. Gastos bancarios
- XIII. Provisión para devolución de recibos
- XIV. Inversiones
- XV. Servicio de mediación colegial
- XVI. Convenios y patrocinios
- XVII. Inversiones extraordinarias con cargo al fondo social.
- XVIII. Gráficos resumen de gastos

Notas explicativas

INGRESOS

INTRODUCCIÓN

Los ingresos obtenidos se imputan de la manera y en los porcentajes que luego se dirán a las funciones y servicios Grado I o a las funciones y servicios Grado II. Como se explicará con más detalle al hablar del apartado de gastos, las funciones y servicios Grado I corresponden a potestades jurídico públicas; y las funciones y servicios Grado II a otros fines y funciones colegiales, todos ellos legal o estatutariamente establecidos.

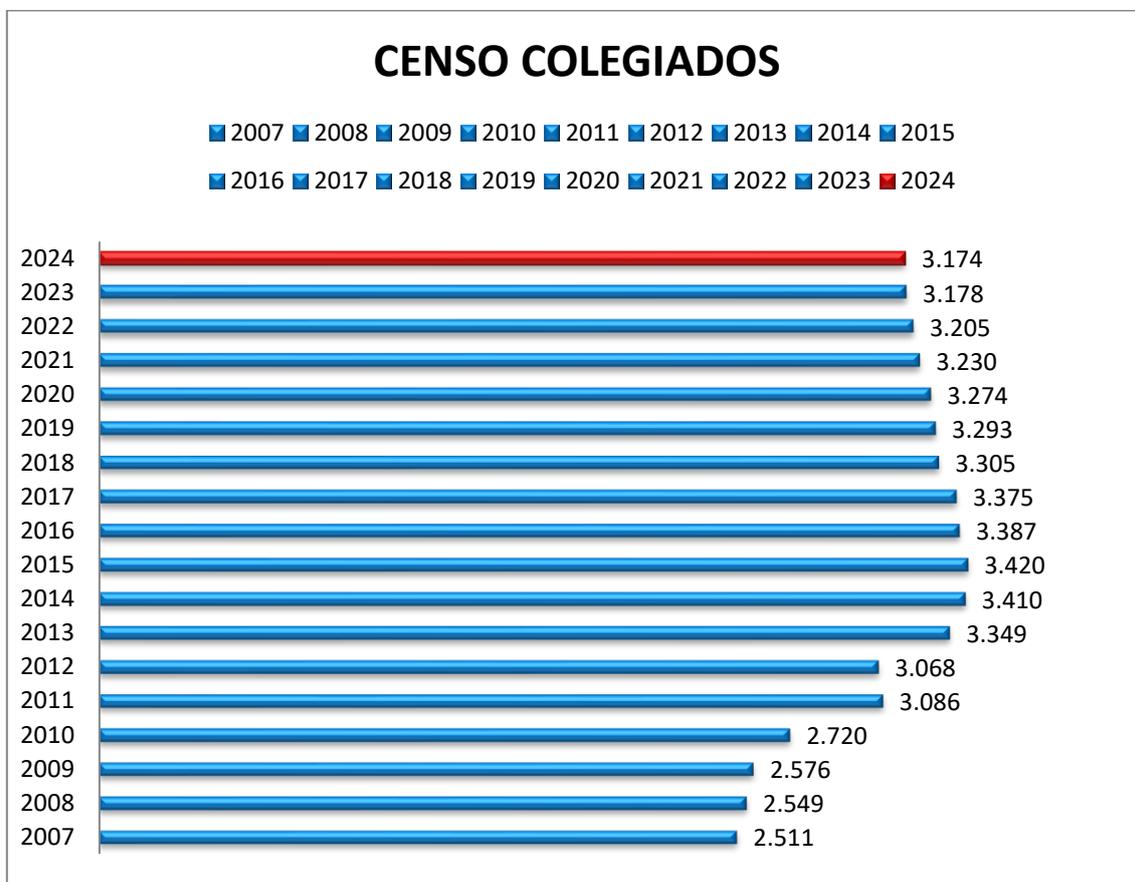
I. CUOTAS DE INCORPORACIÓN

Los ingresos obtenidos por cuotas de incorporación ascendieron a **9.150 euros** (61 altas), frente a los 7.200 euros presupuestados y los 9.600 euros ingresados en el ejercicio 2023, que se imputan al 50% a los Gastos Grado I y Grado II (a partir de ahora GI y GII).

Siendo el saldo neto de incorporaciones (altas-bajas) de -4 colegiados respecto al año anterior, y la cuota única de incorporación vigente desde el 1 de enero del **2014, para ejercientes y no ejercientes, de 150€**, manteniéndose durante el ejercicio –según lo aprobado en el 2019- la exención de cuota de incorporación a los colegiados que provengan de otro colegio del Estado. Este saldo negativo colegiados sigue debiéndose a las paulatinas bajas de colegiados no ejercientes que se dieron de alta con motivo de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre acceso a las profesiones de Abogado.

gráficos comparativos de La evolución del censo de colegiados y su reflejo en Los ingresos por incorporaciones 2007-2024

1.- Gráfico columnas censo colegiados 2007-2024:



2.- Gráfico columnas ingresos por incorporaciones 2007-2024:



II. CUOTAS ORDINARIAS POR CENSO

Legislación, normas y acuerdos estatutarios:

Los artículos 78.f) y 85.e) del Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por R.D. 135/2021, de 23 de marzo, los artículos 45. A) .f), 77, 103 y 104 de los Estatutos Colegiales, aprobados por Junta General Extraordinaria de 10 de julio de 2002 (en la actualidad, los artículos 9, 67. 1. g), h) y 3. a), 86 y 119 apartados a) y e) de los Estatutos Colegiales de 2023, DOGA 19/06/2022), el artículo 6 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales y los artículos 9 y 17 de la Ley 11/2011, de 18 de septiembre, de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia, así como el acuerdo de la Junta General Ordinaria del 29 de diciembre del 2023. Mediante este último acuerdo se aprobó la congelación de las cuotas ordinarias por censo para el 2024.

Reglas para su cálculo:

Para el cálculo y aplicación de las cuotas ordinarias fijadas se tuvieron en cuenta las siguientes normas o reglas:

- Censo colegial: se toma en consideración el censo colegial en el momento de elaboración de los presupuestos anuales y la previsión de bajas y altas.
- Potenciales usuarios: relacionado con el anterior parámetro, se analizan los posibles usuarios de las funciones y servicios colegiales.
- Infraestructura y gastos derivados: se evalúa las necesidades estructurales para atender a las funciones y servicios colegiales, así como los gastos derivados.
- Evolución de los ejercicios anteriores: se estudia la evolución presupuestaria y de las cuentas de los ejercicios anteriores.
- Incidencia de iniciativas legislativas: por último, no puede dejar de preverse la eventual aprobación de normas e iniciativas legislativas que pueden afectar a la financiación de los Colegios Profesionales.

Los ingresos por cuotas ordinarias fueron de 1.277.272,39 euros, siendo esta, como es habitual, la partida fundamental de las cuentas, pues supone el 71,57% del total¹. La cifra se obtiene descontadas ya las cuotas que el Colegio debe abonar al Consejo General de la Abogacía Española (40,63€ anuales por colegiado) y al Consello da Avogacía Galega (15€ anuales/colegiado), es decir, 172.466,11 euros, y supone un **-1,25%** de lo presupuestado (1.293.405,15€) y un **-0,37%** de lo ingresado en el 2023 (1.281.995,14€).

Además, desde el 1 de enero de 2024 se reduce a un año la bonificación del 50% de la cuota para aquellos colegiados ejercientes residentes que, a partir de tal fecha, se incorporen por primera vez al ICACOR, con independencia de que provengan de otro Colegio de Abogados.

¹ 74,85% en el 2023, 74,00% en el 2022, 77,90% en el 2021, 78,75% en el 2020, 80,71% en el 2019, 75,70% en el 2018, 74,44% en el 2017, 75,66% en el 2016, 76,71% en el 2015 y el 84,89% en el 2014

Las cuotas de los ejercientes se imputan al 60% a los Gastos GI y al 40% a los GII, salvo los que tengan menos de un año de antigüedad, en cuyo caso se imputa al 100% su cuota reducida a los gastos GI; el resto de cuotas (no ejercientes y no residentes) se imputan por completo (100%) a los Gastos GII.

cuotas mensuales vigentes en el 2024²:

1º.- Ejercientes residentes con más de dos años de antigüedad³:

A) Imputable a Gastos GI:

Mensual	28,20€
Anual	338,40€
- CGAE:	40,63€
- CAG:	15,00€

B) Imputable a gastos GII:

Mensual	18,80€
Anual	225,60€

Total mensual 47,00

Total anual 564,00€ (Real anual 508,37€, sin CGAE y CAG)

2º.- Ejercientes residentes con menos de dos años de antigüedad o con una minusvalía igual o superior al 65% y no ejercientes residentes:

Total mensual 23,50€

Total anual **282,00€** (Real Anual 226,37€, sin CGAE y CAG)

- CGAE:	40,63€
- CAG:	15,00€

3º.- Ejercientes no residentes⁴:

Total mensual 23,50€

Total Anual 282,00€ (Real Anual 226,37€, sin CGAE y CAG)

- CGAE:	40,63€
- CAG:	15,00€

4º.- No ejercientes (residentes y no residentes):

Total mensual 23,50€

Total Anual 282,00€ (Real anual 226,37€, sin CGAE y CAG)

- CGAE:	40,63€
- CAG:	15,00€

² El contenido (funciones y servicios) de las cuotas se relaciona más abajo. Aclaración: las cuotas del CAG y del CGAE se cobran a los Colegios y no a los colegiados. La cuota ordinaria que cobra cada Colegio a los colegiados es única, es decir, no se trata de tres cuotas (Colegio, Consello y Consejo), arts. 98 EGAE Y 17 ECAG. Su diferenciación se hace tan sólo a efectos informativos.

³ Se desglosan por funciones o servicios GI (Grado I: 60%= 28,20€) y funciones y servicios GII (Grado II: 40%= 18,80€).

⁴ La cuota de 40,63 euros al CGAE se abona por los ejercientes no residentes que no figuren como residentes en otro Colegio. La cuota de 15€ al CAG se abona sólo por los ejercientes no residentes que no sean residentes en otro colegio de Galicia.

CONTENIDO DE Las cuotas (funciones y servicios):

1º.- Ejercientes residentes:

A) Servicios y funciones Grado I: (Grado I: GI)

Contenido:

- Participación en Consejos u Organismos consultivos de la Administración.
- Llevanza de registro/fichero de colegiados, facilitando a las Administraciones públicas información sobre los colegiados y el funcionamiento del Colegio: listado de Abogados disponibles para desempeñar la actividad de Contadores para división judicial de patrimonios, listado Abogados y sociedades profesionales disponibles para desempeñar la actividad de administrador concursal, listado de Abogados especialistas en Arbitraje, listado de Abogados dispuestos a actuar como árbitros para actuar ante el Tribunal Arbitral para la Industria y Construcción, etc.
- Registro de Despachos Colectivos
- Ordenación de la actividad profesional y ejercicio de la facultad disciplinaria.
- Aplicación informática de gestión.
- Actuaciones referentes a cumplir y hacer cumplir a los colegiados las Leyes generales y especiales y los Estatutos profesionales y Reglamentos de Régimen Interior, así como las normas y decisiones adoptadas por los Órganos colegiales, en materia de su competencia.
- Adopción de medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional de conformidad con las leyes.
- Emisión de informes en los procedimientos judiciales en que se discutan honorarios profesionales.
- Atención de las solicitudes de información sobre sus colegiados y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas, así como las peticiones de inspección o investigación que formule cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre.
- Funciones que redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.
- Ejercicio de las funciones encomendadas por la Administración y colaboración con ésta mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que puedan serles solicitadas o acuerden formular por propia iniciativa.
- Prestación del Servicio Público de Asistencia Jurídica Gratuita, incluida la formación obligatoria.
- Ventanilla única.
- Memoria anual.
- Firma digital.
- Página web.
- Lexnet.
- Servicio de atención a los colegiados y a los consumidores o usuarios (intermediación en materia deontológica, intermediación en materia de

- honorarios, tramitación de quejas, etc.).
- Gastos comunes y derivados (incluidos los de comunicaciones, correo y representación, gestión y actuaciones colegiales).
 - Cuantas funciones redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de los colegiados.
 - Ejercer cuantas funciones le sean encomendadas por la Administración y colaborar con ésta mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con los fines colegiales que puedan ser solicitadas o se acuerde formular por propia iniciativa.
 - Registro electrónico.
 - Centralita de guardias.
 - Tablón electrónico.
 - Sede electrónica, notificaciones electrónicas, expediente electrónico, digitalización: en proyecto.
 - Transformación digital.

B) Servicios y funciones colegiales Grado II: (Grado II: GII)

Contenido:

- Ayuda graciable por Intervención Quirúrgica.
- Ayuda graciable por Defunción.
- Ayuda graciable por años de ejercicio.
- Ayuda graciable por estudios.
- Ayuda graciable por maternidad, paternidad y adopción.
- Ayuda graciable para transformación digital.
- Ayuda graciable para alquiler de despachos.
- Ayuda graciable para dependencia de colegiados.
- Seguro Responsabilidad Civil con cobertura 100.000 euros por siniestro, sin límite de siniestros.
- Página web (parte no exclusiva de ejercientes).
- Cuenta de correo electrónico.
- Bases de datos jurídicas a través de página web.
- Bases de datos jurídicas para consulta en las sedes y oficinas del colegio.
- Servicio de ordenadores en los locales colegiales.
- Biblioteca virtual a través de la página web.
- Servicio de salas para reuniones.
- Servicio de togas.
- Publicaciones (Revista Jurídica Foro Galego, Revista Fonte Limpia, etc.).
- Formación (incluye servicio de biblioteca, edición de libros o textos profesionales, actividades formativas sin coste adicional o con precio reducido, Escuela de Práctica Jurídica, Máster en Abogacía, etc.)
- Participación en el Servicio de mediación colegial ICACOR.Medía.
- Actividades culturales y deportivas.
- Servicio de grabación de actividades formativas con acceso a través de la página web.
- Programa de gestión de despachos a través de la página web.

- Atención a mutualistas.
- ColaboWeb.
- Servicio de almacenamiento en la nube (VLEX CLOUD)
- Aplicación centinela.
- Plataforma en línea para formación telemática.

2º.- Colegiados ejercientes residentes menos de un año o con una minusvalía reconocida igual o superior al 65% :

Contenido:

- GI y GII.

3º.- No ejercientes residentes y no residentes (ejercientes y no ejercientes):

Contenido:

- Ayuda graciable por intervención Quirúrgica.
- Ayuda graciable por defunción.
- Ayuda graciable para dependencia de colegiados (sólo para residentes).
- Formación (incluye servicio de biblioteca, edición de libros o textos profesionales, actividades formativas sin coste adicional o con precio reducido, Escuela de Práctica Jurídica, Máster en Abogacía, etc.).
- Página web (parte no exclusiva de ejercientes).
- Cuenta de correo electrónico.
- Bases de datos jurídicas para consulta en las sedes y oficinas del colegio.
- Servicio de ordenadores en los locales colegiales.
- Servicio de salas para reuniones.
- Publicaciones (Revista Jurídica Foro Galego y Revista Fonte Limpia, etc.).
- Actividades culturales y deportivas.
- Servicio de togas en caso de ser ejerciente.
- Servicio de grabación de actividades formativas con acceso a través de la página web.
- Atención a mutualistas.
- ColaboWeb.
- Aplicación centinela.
- Ayuda graciable por cuarentena obligatoria derivada de la pandemia por COVID-19
- Ayuda graciable por baja médica derivada de infección por COVID-19.
- Plataforma en línea para formación telemática.

gráfico comparativo de Los ingresos por cuotas ordinarias por censo 2007-2024

1.- Gráfico columnas ingresos por cuotas ordinarias 2007-2024:



III. INGRESOS POR SERVICIOS PROFESIONALES

Los ingresos derivados de esta partida se imputan al 100% a los Gastos GII, habiéndose ejecutado el 98,97. Engloba, además de la aportación de la Mutualidad General de la Abogacía Española, y los ingresos como Punto de Información Catastral, los siguientes derechos cuyo importe fue establecido por Junta de Gobierno de 26/5/2009:

Certificaciones para no colegiados⁵ _____ 12€

⁵ La Junta de Gobierno en sesión de 26/9/2017 adoptó el siguiente acuerdo: «suspender con efecto inmediato el cobro de derechos por la emisión de certificados a los colegiados de esta Corporación, acuerdo que se incluirá en el proyecto de presupuestos 2018, que someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria», aprobándose en la Junta General Ordinaria celebrada el 29/12/2017.

IV. INGRESOS POR INTERESES BANCARIOS

Aquí se incluyen los intereses bancarios devengados por las puntas de la tesorería colegial, que se imputan al 50% a los GI y GII.

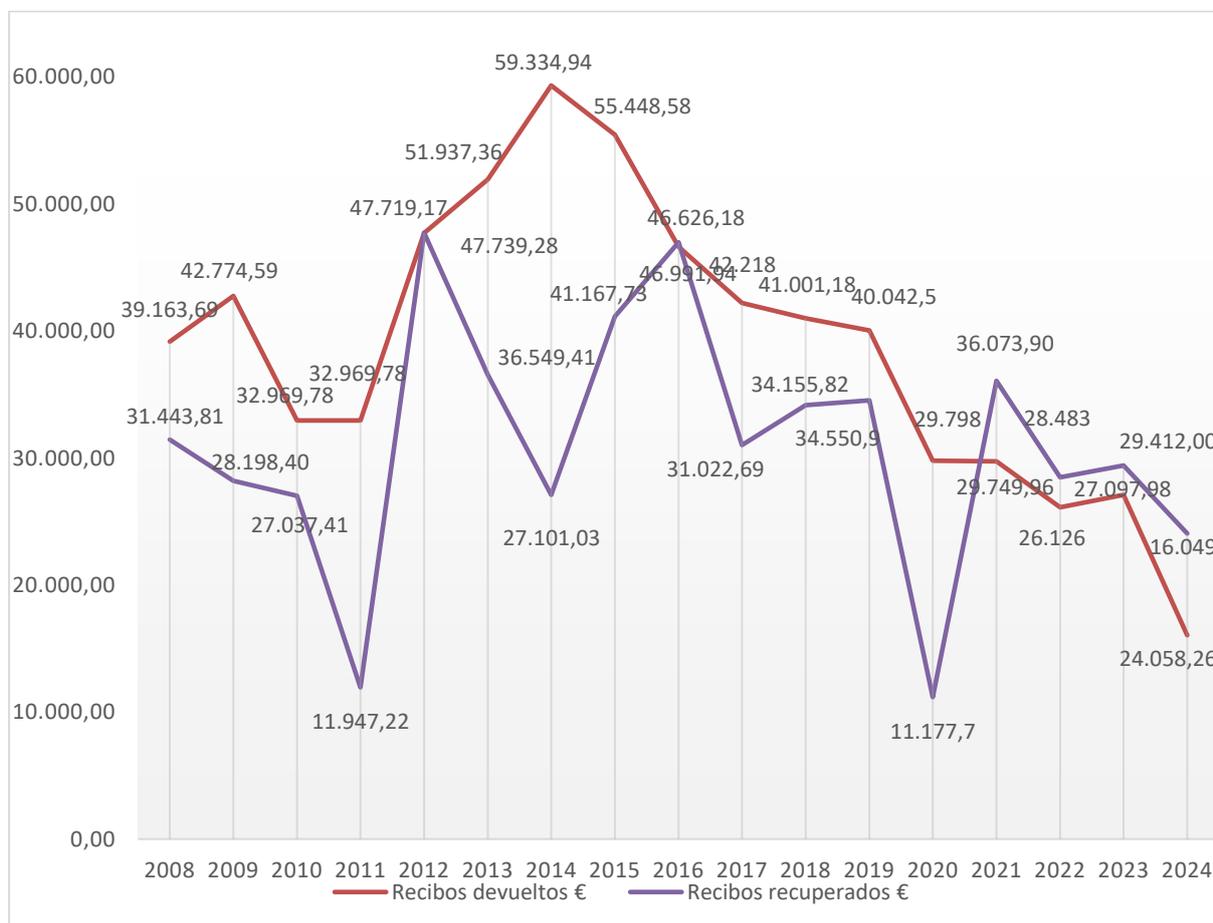
V. INGRESOS POR RECIBOS ATRASADOS

Se han recuperado 16.049 euros, es decir, un 61,73% de lo presupuestado (26.000€), lo que supone un **-54,56%** respecto al 2023 (29.412,90€), imputándose al 50% a los GI y GII.

Seguidamente se expresa gráficamente y de forma conjunta la evolución histórica de los recibos devueltos y recuperados.

gráfico sobre RECIBOS DEVUELTOS Y RECUPERADOS 2008-2024

1.- Gráfico de líneas sobre devolución/recuperación de recibos 2008-2024:



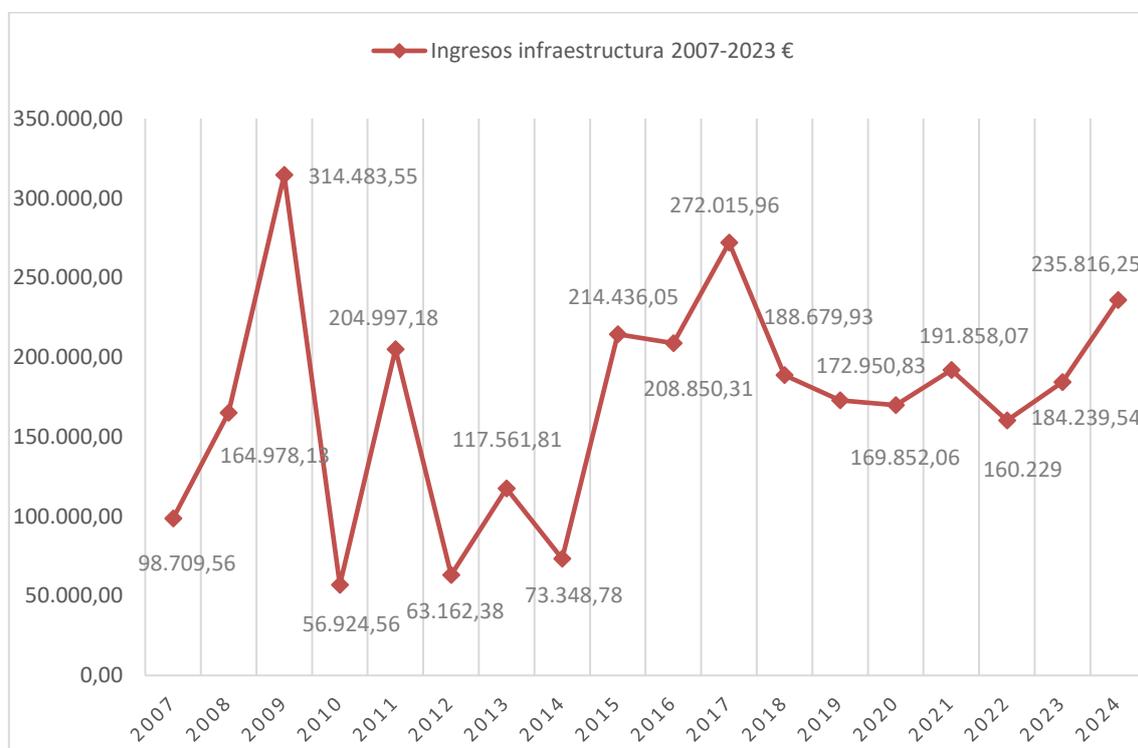
VI. INFRAESTRUCTURA DEL TURNO DE OFICIO, SOJ Y CONVENIOS VINCULADOS CON EL TURNO DE OFICIO

El pago de los fondos destinados a los gastos de infraestructura que se recibió en este ejercicio (205.109,61€), corresponde al 2023 y se calculó sobre lo facturado en el 2022. Esta partida de ingresos supone el 13,21% del total, siendo la segunda

en importancia. Los fondos del 2023 se ingresaron en 2024, de modo que, siguiendo el criterio de caja, se imputan a ese ejercicio. Además, se recibieron ingresos para infraestructura derivada de convenios vinculados con el turno de oficio: 30.106,64 euros para financiación del Servicio de Orientación Jurídica y 600 euros para gastos de infraestructura para mujeres víctimas de violencia sexual. Lo que arroja un total de 235.816,25 euros.

GRÁFICO SOBRE LOS ABONOS DE LA XUNTA DE GALICIA POR LOS GASTOS DE INFRAESTRUCTURA DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, S.O.J. Y CONVENIOS VINCULADOS CON EL TURNO DE OFICIO 2007-2024

1.- Gráfico de líneas sobre ingresos por gastos de infraestructura 2007-2024:



VII. FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA

Como ya se hizo en el presupuesto del 2014, siguiendo el criterio de racionalizar partidas presupuestarias y unificar las de la misma naturaleza, la partida VII de ingresos engloba los derivados de formación, Escuela de Práctica Jurídica y Máster en Abogacía (matrículas máster).

Durante el 2024 se programaron 93 cursos y actividades formativas, presenciales, en línea o mixtas, de los cuales 33 fueron organizados por Colegio, secciones o academia, 46 por el Consejo General de la Abogacía Española y Consello da Avogacia Galega y los 13 restantes son producto de convenios y colaboraciones externas.

Los ingresos ascienden a 126.072,50 euros, que supone un **90,05%** de lo presupuestado (140.000€).

Esta partida de ingresos supone el 7,06% del total, siendo la tercera en importancia.

VIII. CUOTAS REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES

A la vista de la aprobación y publicación de la Ley 2/2207, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales, y en cumplimiento de su disposición transitoria segunda, la Junta de Gobierno, en sesión de 22 de marzo de 2007, acordó constituir el Registro de Sociedades Profesionales del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña.

A 31 de diciembre del 2024 figuraban inscritas, en las distintas secciones, 124 sociedades profesionales.

Las cuotas y derechos establecidos para las sociedades profesionales son las siguientes:

- Cuota de primera inscripción: _____ **100€**
- Cuota por inscripciones subsiguientes: _____ **50€**
- Cuota anual de mantenimiento: _____ **200€**
- Cuota por emisión de certificaciones: _____ **12€**

Contenido, además de las generales que le resulten de aplicación:

- Aplicación informática específica y su mantenimiento.
- Notificación periódica a organismos (Ministerio, Xunta, CGAE, CAG)
- Ejercicio responsabilidad disciplinaria.
- Calificación jurídica de las inscripciones.
- Tramitación de altas, inscripciones, bajas, certificaciones, Notificaciones, comunicaciones, etc.
- Control anual de la vigencia y suficiencia del seguro de responsabilidad civil.
- Posible utilización de instalaciones y servicios colegiales.
- Seguro RC automático a las sociedades profesionales monodisciplinarias y condiciones preferentes para las ampliaciones de las monodisciplinarias y las pólizas de las multidisciplinarias.
- Cuenta de correo electrónico.

Los ingresos obtenidos por este concepto se imputan en un 100% a los Gastos GI, y ascienden a 20.500 euros, lo que supone una ejecución del presupuesto de **86,86%**, siendo un **+1,48%** de lo ingresado en el 2023 (20.200€).

IX. SERVICIO DE MEDIACIÓN COLEGIAL: ICACOR.MEDIA

Impulsada por la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, la Junta de Gobierno, mediante acuerdo de 18 de octubre del 2012, creó el Servicio de Mediación colegial, ICACOR.MEDIA, así como el Registro de

Mediadores de este Colegio, que comenzaron a funcionar el 1 de enero del 2013.

En noviembre del 2015, se firmó un convenio, entre otros, con la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza y la Consellería de Política Social para la implantación de una experiencia piloto de mediación intrajudicial en procesos de familia que se ha renovado para varias anualidades.

Además, en diciembre del 2017, se firmó un convenio, entre otros, con la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza para el desarrollo de un programa experimental de mediación en el ámbito penal en A Coruña, que se han ido renovando para varias anualidades.

Por otro lado, en sesión de Junta de Gobierno de 9/12/2015, se acordó, con efecto 1/1/2016, modificar las normas reguladoras del Registro de mediadores, a fin de que se puedan inscribir los colegiados no ejercientes, estableciéndose, además, una cuota mensual de permanencia de seis euros para los colegiados ejercientes no residentes y los no ejercientes.

Los ingresos finales durante el ejercicio han sido de 3.785,58 euros, lo que supone un **10,66%** de lo presupuestado. Este año ha descendido la actividad de ICACOR.MEDIA.

X. FOTOCOPIADORAS

Aquí se incluyen los ingresos obtenidos por los servicios de fotocopias colegiales, que constituyen la partida cuantitativamente menos relevante.

XI. SANCIONES PECUNIARIAS.

En el cuadro de sanciones establecidas en los Estatutos Colegiales (DOGA 19/6/2023), se incluyen las sanciones pecuniarias.

XII. PATROCINIOS.

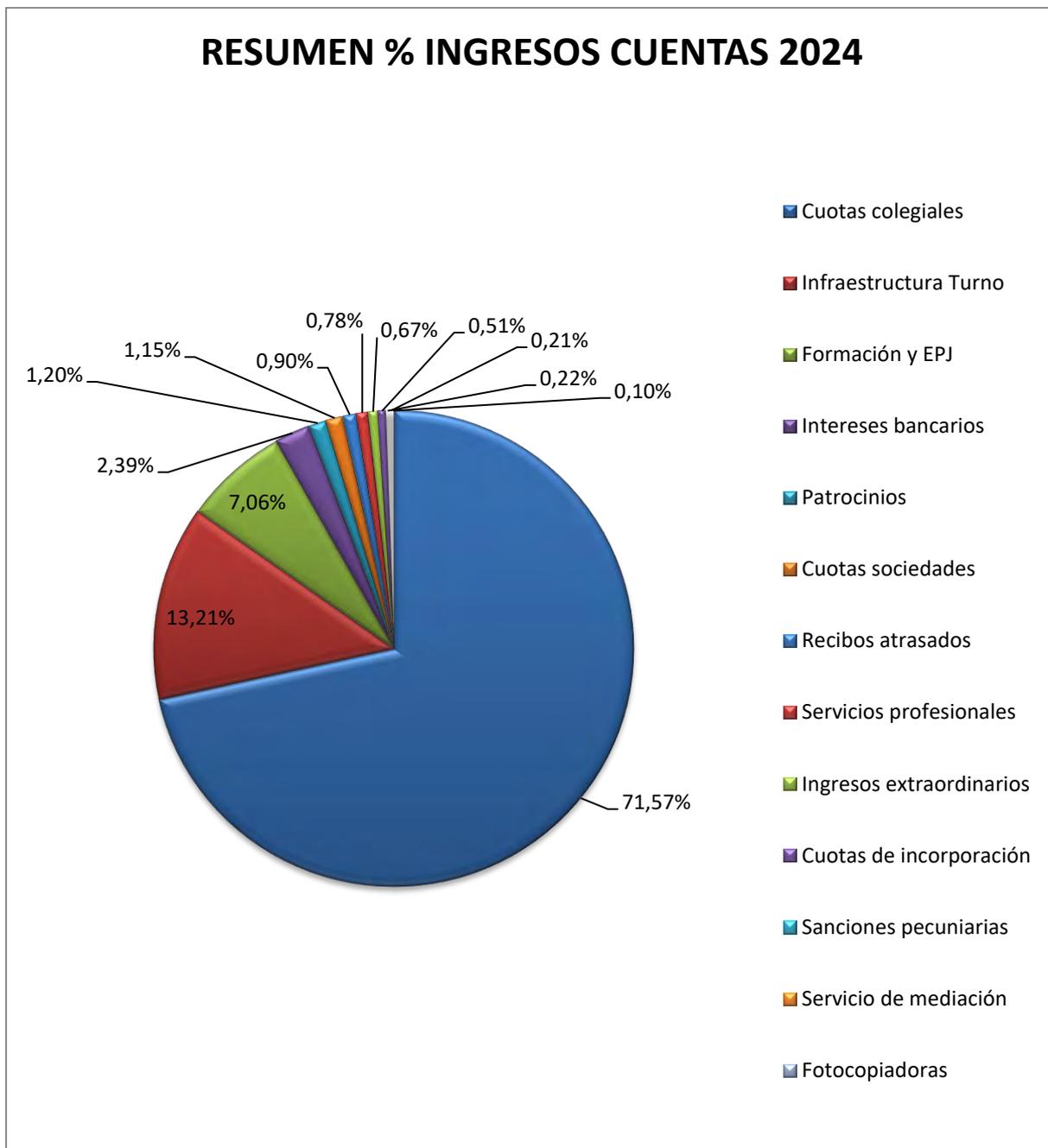
En esta partida se incluyen patrocinios de instituciones y entidades privadas para actividades colegiales.

XIII. INGRESOS EXTRAORDINARIOS.

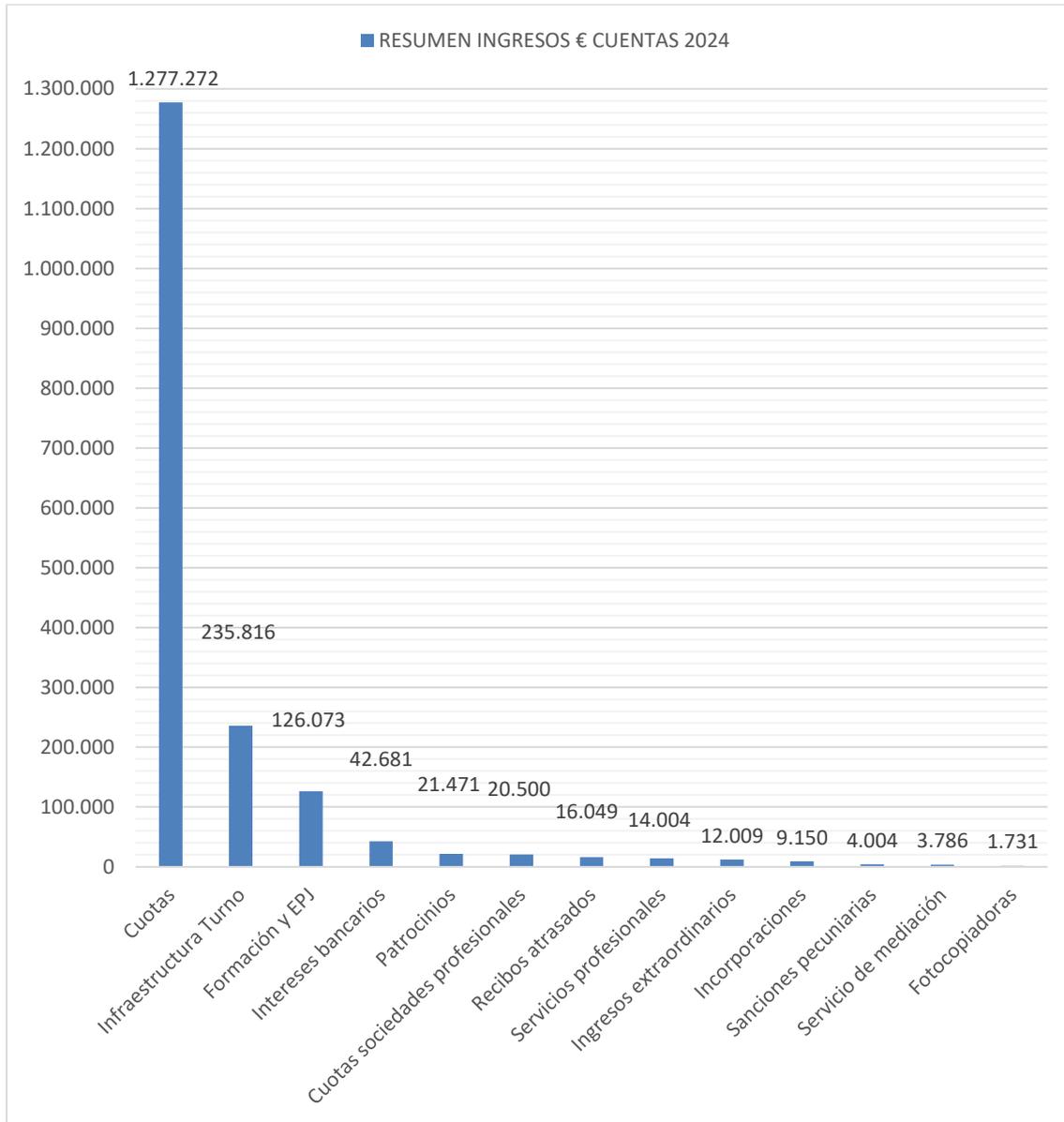
Aquí se referencian los ingresos no enmarcarles en otras partidas.

XIV. GRÁFICOS RESUMEN DE INGRESOS

1.- Gráfico circular por porcentaje de ingresos.



2.- Gráfico de columnas por importe de ingreso en euros



INVERSIONES Y GASTOS

INTRODUCCIÓN

Al igual que los ingresos, los gastos se dividen, por un lado, en los derivados de los funciones y servicios Grado I y, por otro, en los dimanantes de los funciones y servicios Grado II. Como ya se dijo más arriba, las funciones y servicios Grado I corresponden al ejercicio de potestades jurídico-públicas, y los segundos derivados de otros fines y funciones colegiales, todos ellos legal o estatutariamente establecidos.

FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I (GI)

I.- gastos generales

Esta partida que, en síntesis, engloba los gastos necesarios para el funcionamiento colegial y sus derivados (alquileres, mantenimientos, material de oficina, suministros, etc.), se ha ejecutado en un **100,70%** de lo presupuestado y supone un 9,60% del gasto total (172.971,60).

Destacan las partidas de alquileres (35.027,66€), mantenimientos (33.097,28€) y teléfonos y líneas ADSL (14.416,12€). En el apartado de servicios externos (30.144,87€), ejecutada en un 83,74%, se recoge la asesoría de comunicación colegial, además de los servicios contables externos, gestoría laboral y auditoría anual acordada por acuerdo de Junta de 19 de julio de 2023 para los ejercicios 2023, 2024 y 2025 de la cuenta general de ingresos y gastos que comprenden las partidas de ingresos e inversiones y gastos a 31 de diciembre de cada ejercicio.

II.- personal

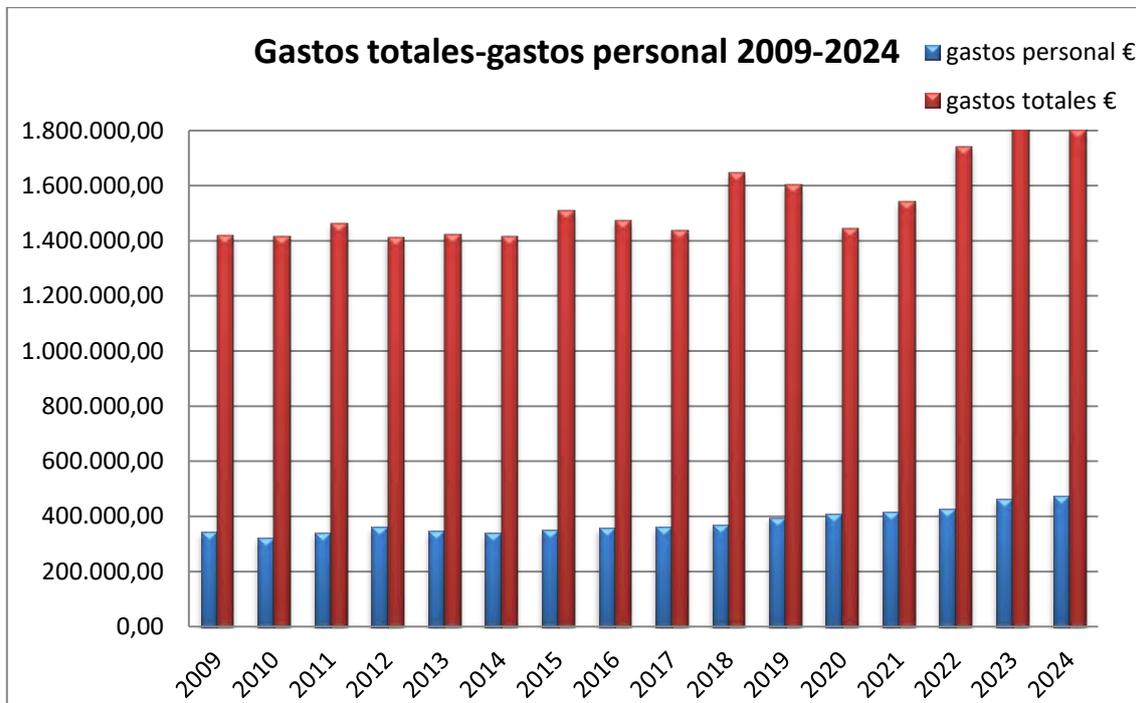
Los gastos de personal ascendieron a 474.513,39 euros, y, por tanto, se ha ejecutado el **99,69%** de lo presupuestado (476.000€), **lo que supone un 26,33%** de los totales —con un ascenso de la ratio del 2023 en un 1,83% (24,50%)— y un 26,59% con referencia a los ingresos totales —con un descenso de la ratio del 2023 del 0,31% (26,90%)—.

La plantilla colegial estaba formada en 2024 por 13 personas, con los siguientes departamentos: secretaría técnica, contabilidad y ayudas, administración, informática, turno de oficio, biblioteca y archivo, sala de togas y teléfonos de guardia y limpieza.

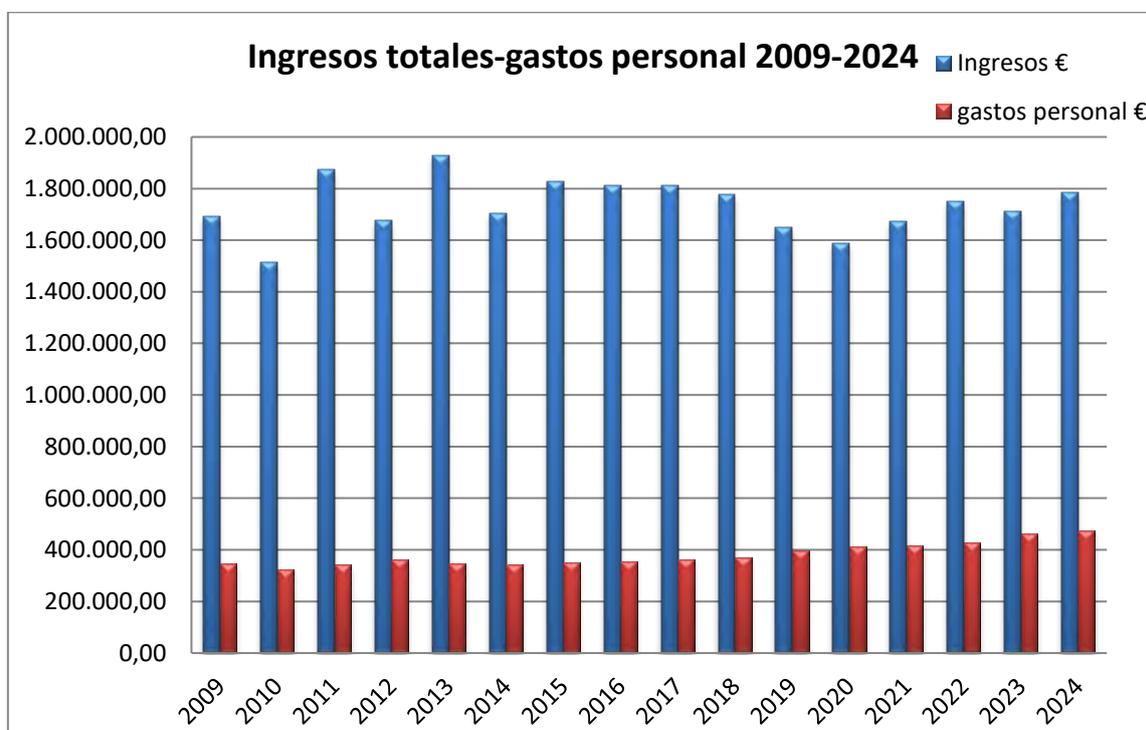
El gasto del 2024 en personal supone un +2,75% respecto a lo ejecutado en el 2023 (461.801,24€), afectando los ajustes derivados del convenio de aplicación.

gráficos comparativos de gastos totales, ingresos totales, gastos por personal 2009-2024

1.- Gráfico de barras comparativo gastos totales-gastos personal 2009-2024:



2.- Gráfico de barras comparativo ingresos totales-gastos personal 2009-2024:



III.- GASTOS BANCARIOS

Se imputan a partes iguales a los GI y GII.

IV.- PROVISIÓN PARA DEVOLUCIÓN DE RECIBOS

Se han devuelto un total 24.058,26 euros (partidas IV y XIII) en recibos, lo que supone el **133,66%** de lo presupuestado (18.000€); y un descenso del 11,22% con relación al real total de 2023 (27.097,98€).

El resultado final del protocolo de recuperación llevado a cabo por el departamento de contabilidad obtuvo un resultado final devolución/recuperación negativo en 8.009 euros.

El importe devuelto se imputa a partes iguales a los GI y GII.

Véase en ingresos el gráfico referente a la partida de recibos recuperados.

V.- ACTIVIDAD COLEGIAL

Esta partida se ejecutó en un **83,68%**, en ella se incluyen, entre otros, los gastos de representación, dictámenes de honorarios, órgano instructor y dotaciones a delegaciones y sus gastos específicos, suponen un 3,76% del gasto total, con un descenso aumento del 1,95% con respecto al 2023. Engloban también la participación en actos no organizados por el Colegio, que abarca asistencia a congresos, jornadas, Abogacía institucional y gestión corporativa; y los actos corporativos y de protocolo. Este año destaca el gasto correspondiente a dictámenes de honorarios, dado que en el 2024 se emitieron 978 informes; así como los actos corporativos y protocolo, que incluyen las tres juras celebradas y el coctel de navidad.

Por último, indicar que la dotación a delegaciones (7.672,91€), **descontados** los gastos específicos, más que un gasto contable se trata de la ejecución del presupuesto, dado que son de transferencias entre cuentas colegiales.

VI.-GASTOS DE TURNO DE OFICIO Y SOJ

Se han ejecutado en un **70,24%**.

En este grupo de gasto no está incluida la repercusión de gastos generales y de personal que genera la prestación del servicio público de asistencia jurídica gratuita (Servicio de Orientación Jurídica y Servicios de Turno de Oficio).

VII.-INVERSIONES

Este grupo de gasto que ascendió a 4.690,41 euros, se ha ejecutado en un **21,32%** e incluye obras, mobiliario, informatización y nuevas tecnologías. Contablemente, la informatización se imputa a amortizaciones.

FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II (GII)

VIII.- FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA

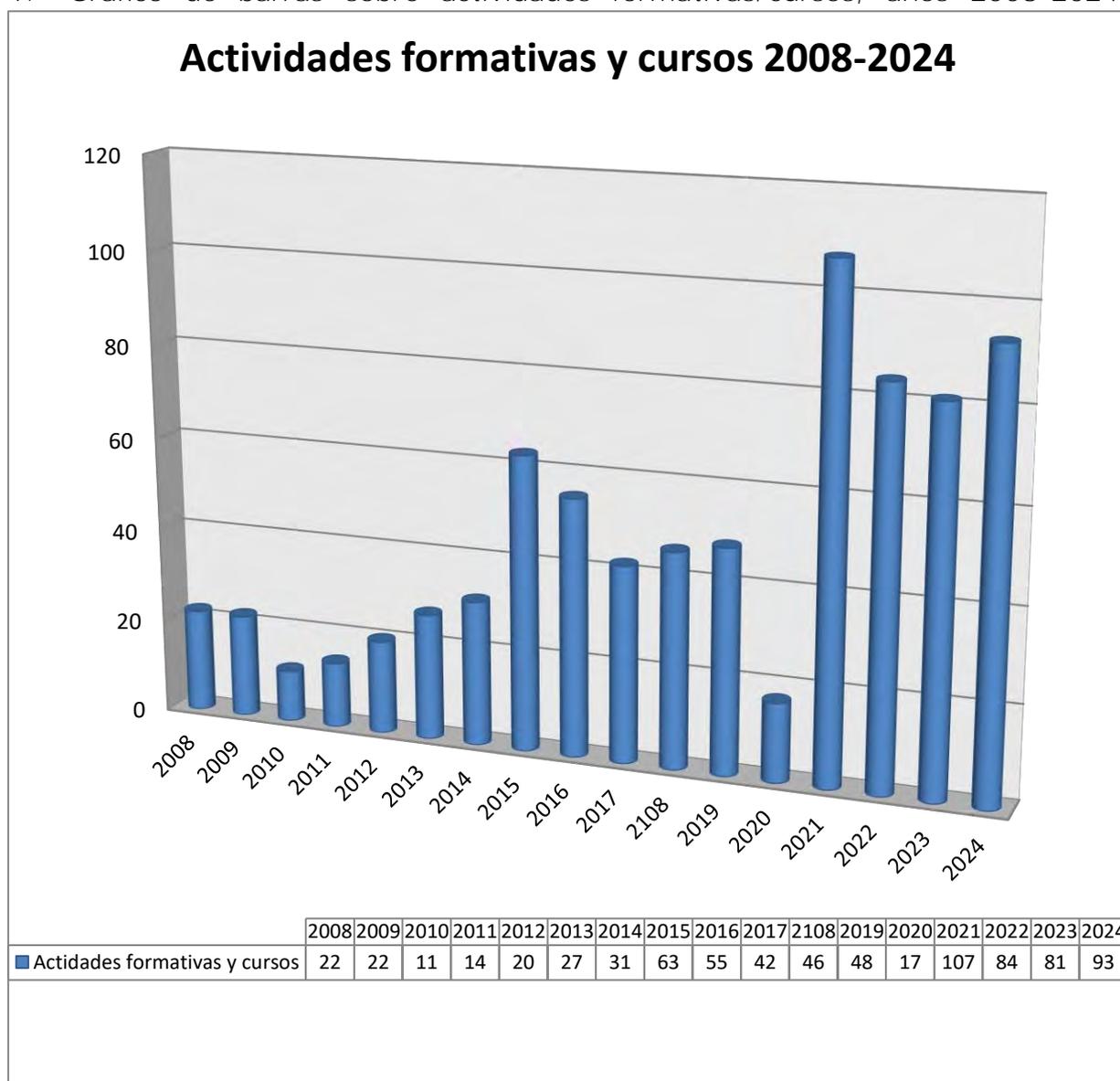
Como ya se adelantó en la correspondiente partida de ingresos, este grupo de gastos comprende todo lo referente a formación (cursos, Máster de acceso, publicaciones de índole formativa, biblioteca, etc.), salvo la parte inventariable de la biblioteca que se lleva a inversiones.

La formación, tanto la inicial como la continuada, constituye un derecho-obligación de los colegiados y, por ende, un deber de las Juntas de Gobiernos. Reflejo de ello es que, se han ejecutado gastos por importe de 212.729,22 euros, es decir, un **126,49%** de los presupuestados (168.174,21€), siendo la tercera partida de gasto (11,81% del total)⁶.

Por partidas, destacar la específica destinada a formación, conferencias, seminarios y jornadas, que permitió publicitar durante el ejercicio, además del Máster de Acceso a la Abogacía coorganizado con la Universidad de A Coruña, 93 cursos y actividades formativas, 33 de los cuales fueron organizadas o coorganizadas por el colegio.

gráficos sobre actividades formativas publicitadas 2008-2024

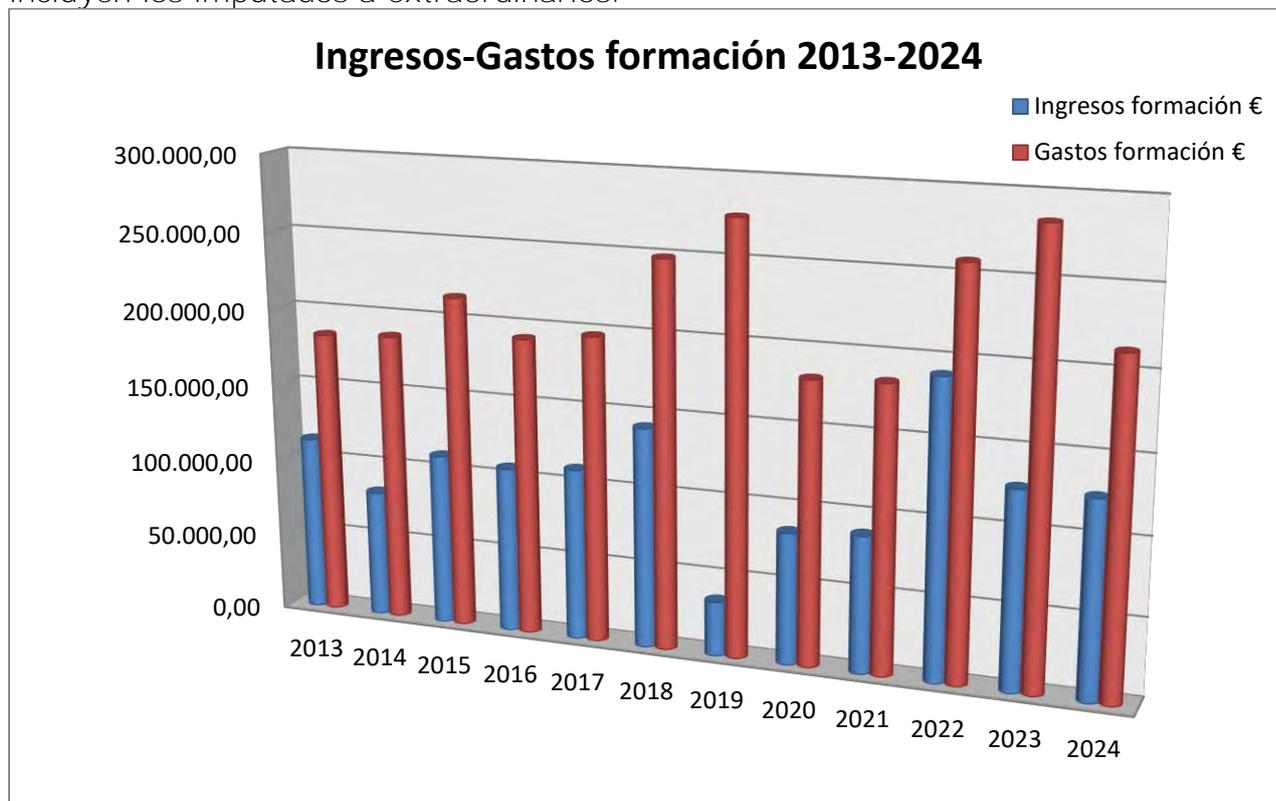
1.- Gráfico de barras sobre actividades formativas/cursos, años 2008-2024



⁶ Lo que supone una línea ya asentada: 2023 (8,54%), 2022 (14,91%), 2021 (11,74%), 2020 (12,58€), 2019 (17,23%), 2018 (15,10%), 2017 (13,72%), 2016 (13,03%), 2015 (14,24%), 2014 (13,46%) y 2013 (12,96%). Con un gasto neto (gastos-ingresos) de 95.256,32€.

GRÁFICO SOBRE INGRESOS-GASTOS POR FORMACIÓN 2013-2024

1.- Gráfico comparativo ingresos-gastos totales por formación 2013-2024, se incluyen los imputados a extraordinarios.



IX.- ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES

La dotación para este grupo de gastos, un 5,32% del total, con un descenso de la ratio respecto a 2023 de 0,48%, se ha ejecutado en un **138,80%** (97.774,04€).

Aquí se incluyen publicaciones no formativas (Fonte Limpa), actividades deportivas (equipo de fútbol colegial, ciclismo, baloncesto, etc.), culturales (ciclo de cine jurídico, teatro, *andainas*, etc.) y fiesta patronal con las insignias para los colegiados de 50 y 25 años.

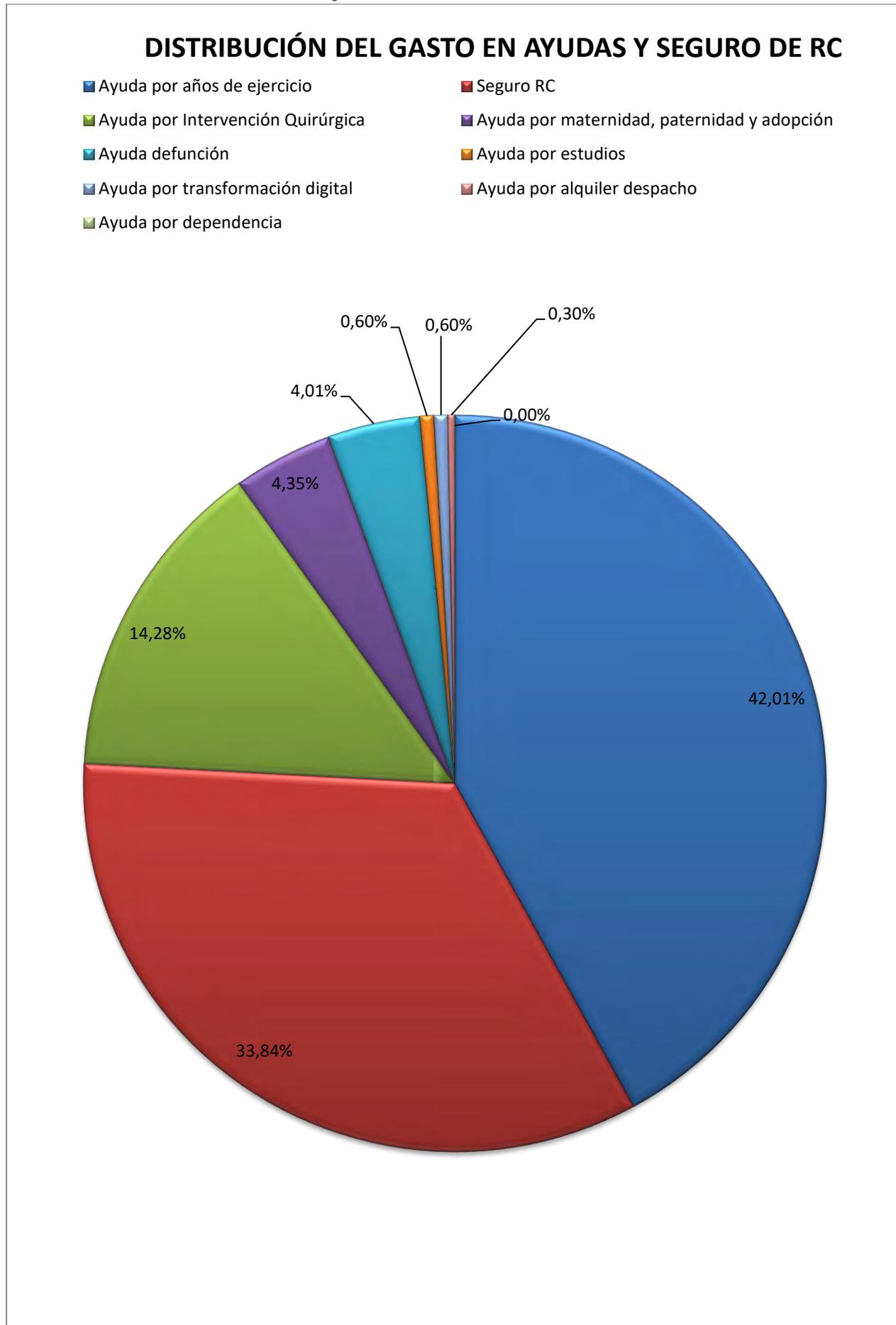
X.- AYUDAS Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La continuidad de este grupo de gastos viene condicionada por la habilitación de la partida presupuestaria correspondiente y su aprobación anual en la segunda Junta General Ordinaria. Comprende las ayudas graciables por intervención quirúrgica (IQ), defunción (AD), maternidad, paternidad y adopción (AMPA), por años de ejercicio (AGAE), por estudios (AE), por transformación digital (ATD), por alquiler de despachos (AGAD), por dependencia de colegiados (ADE) y el seguro de responsabilidad civil (SRC).

Representa el 33,20% del total de gastos, siendo la partida de mayor importe.

Se ejecutó un gasto de 598.167,04 euros, es decir, un **97,17%** de lo presupuestado (615.000), lo que supone un +4,84% de lo que se gastó en el 2023 (570.514,87€).

Gráfico de distribución de las ayudas.



XI.- DOTACIONES SOCIALES

Ese grupo de gastos engloba colaboraciones y actuaciones sociales, habiéndose ejecutado en un **111,84%** (8.388,15€).

XII.- GASTOS BANCARIOS

Véase lo dicho respecto a la partida imputada por este concepto a los GI.

XIII.- PROVISIÓN PARA DEVOLUCIÓN DE RECIBOS

Véase lo dicho respecto a la partida imputada por este concepto a los GI.

XIV.- INVERSIONES

Este grupo de gastos, que incluye la parte inventariable de la biblioteca y el gasto en togas, generó un desembolso de 9.096,18 euros, es decir, un **48,35%** de lo presupuestado (18.812,24€). Contablemente, la parte inventariable de biblioteca se imputa a amortizaciones.

XV.- SERVICIO DE MEDIACIÓN COLEGIAL

Se ejecutaron unos gastos equivalentes al **16,83%** de los presupuestados, los cuales se desglosan en abono de las actuaciones de los mediadores, que en su inmensa mayoría se canalizan a través de los convenios y las subvenciones derivadas y gastos de gestión. Representan un 0,32% de los gastos generales. Como ya se dijo en la partida de ingresos, este año ha bajado la actividad del centro.

XVI.- INVERSIONES EXTRAORDINARIAS CON CARGO AL FONDO SOCIAL.

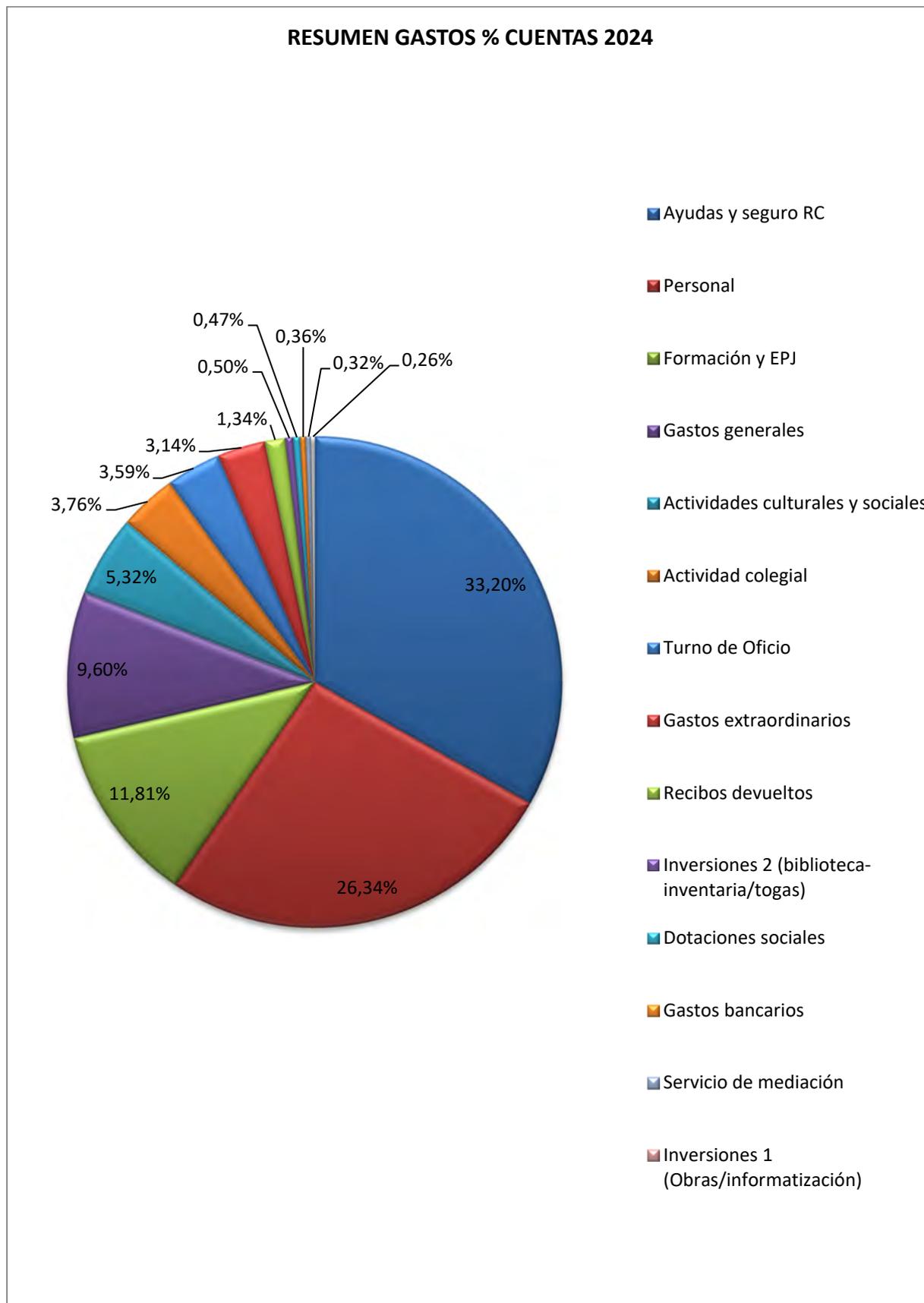
Esta partida del presupuesto está destinada a inversiones extraordinarias con cargo al fondo social (**150.000€**), **al objeto de, en su caso, de iniciar proyectos de mejora estructural en la sede colegial y nuevas tecnologías que los ingresos previstos podrían no permitir.**

Además, según figura en el presupuesto aprobado por la Junta General Ordinaria, también sirve para garantizar las ayudas y las actividades formativas presupuestadas para el caso de que se agoten las partidas correspondientes.

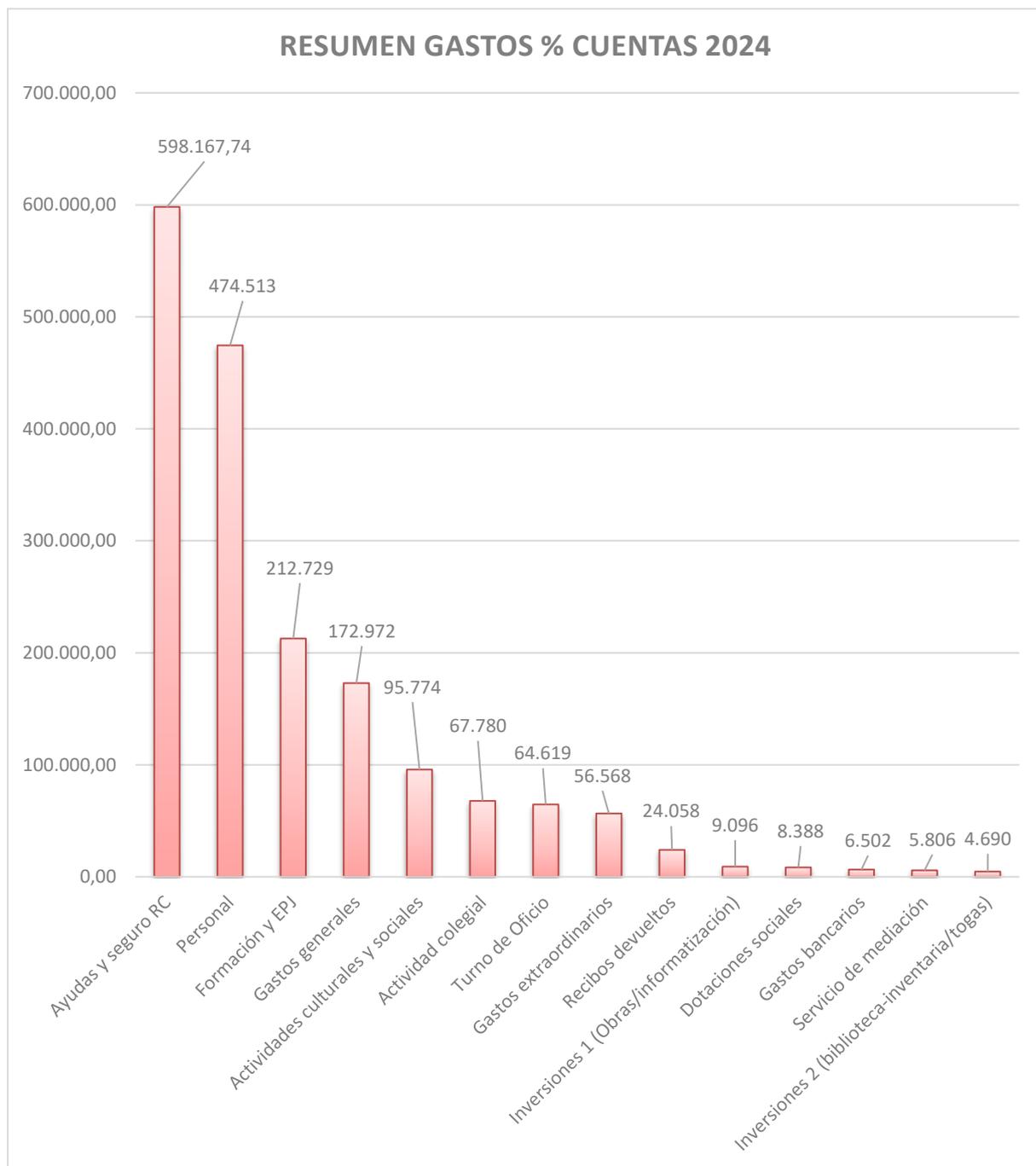
En esta anualidad, de conformidad con lo aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 21 de marzo de 2024, sólo se han imputado los gastos derivadas de la contratación a Ernst & Young Abogados, S.L. para la emisión de un informe jurídico y actuarial sobre la posibilidad de integración individual y voluntaria en el régimen especial de trabajadores autónomos de los abogados mutualistas alternativos, actuales y anteriores. Dicho gasto ascendió a 56.567,50 euros.

gráficos resumen de gastos

1.- Gráfico circular por porcentaje de gasto



2.- Gráfico de columnas por importe de gasto en euros



nota final

Los miembros de la Junta de Gobierno no perciben remuneración de ningún tipo en razón de su cargo.

El ICACOR no tiene concertado crédito o préstamo alguno con entidades de crédito.

cuentas 2024



CUENTA GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS
COMPARATIVO PRESUPUESTOS 2024 – REAL

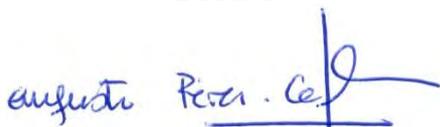
(A) INGRESOS			
	PRESUPUESTO 2024	EJERCICIO 2024	
I.- INCORPORACIONES .-	7.200,00 €	9.150,00 €	127,08%
A) Funciones y Servicios Grado I	3.600,00 €	4.575,00 €	127,08%
B) Funciones y Servicios Grado II	3.600,00 €	4.575,00 €	127,08%
II.- CUOTAS COLEGIALES .-	1.293.405,15 €	1.277.272,39 €	98,75%
Cuotas mensuales:	1.291.405,15 €	1.274.781,39 €	98,71%
A) Funciones y Servicios Grado I	591.568,70 €	584.577,44 €	98,82%
B) Funciones y Servicios Grado II	699.836,45 €	690.203,95 €	98,62%
1º Ejercientes residentes:			
A) Funciones y Servicios Grado I	683.568,00 €	678.768,00 €	100,71%
B) Funciones y Servicios Grado II	455.712,00 €	452.512,00 €	100,71%
-	- €	- €	
2º No ejercientes residentes			
B) Funciones y Servicios Grado II	260.286,00 €	256.286,00 €	101,56%
3º No residentes			
B) Funciones y Servicios Grado II	38.634,00 €	36.301,50 €	106,43%
4º Ejercientes residentes < 2 años			
A) Funciones y Servicios Grado I	25.380,00 €	23.380,00 €	108,55%
B) Funciones y Servicios Grado II	- €	- €	
5º Desempleados residentes			
A) Funciones y Servicios Grado I			
(*) <u>Descontar:</u>			
Consejo General de la Abogacía	125.749,85 €	125.831,11 €	100,06%
Consejo Avogacia Galega	46.425,00 €	46.635,00 €	100,45%
Cuota carné ACA	2.000,00 €	2.491,00 €	80,29%
-	172.174,85 €	172.466,11 €	
III.- SERVICIOS PROFESIONALES	14.150,00 €	14.004,00 €	98,97%
a) Habilitaciones, Certificaciones y Dictámenes:	150,00 €	4,00 €	2,67%
b) Porcentaje Mutualidad	14.000,00 €	14.000,00 €	100,00%
IV.- INTERESES BANCARIOS .-	20.000,00 €	42.681,18 €	213,41%
Imputados a Funciones y Servicios Grado I	10.000,00 €	21.340,59 €	213,41%
Imputados a Funciones y Servicios Grado II	10.000,00 €	21.340,59 €	213,41%
V.- RECIBOS ATRASADOS .-	26.000,00 €	16.049,25 €	61,73%
Imputados a Funciones y Servicios Grado I	13.000,00 €	8.024,63 €	61,73%
Imputados a Funciones y Servicios Grado II	13.000,00 €	8.024,62 €	61,73%
VI.- INFRAESTRUCTURA TURNO DE OFICIO Y S.O.J. Y CONVENIOS TURNO	210.000,00 €	235.816,25 €	112,29%
VII.- FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA .-	140.000,00 €	126.072,50 €	90,05%
a) Actividades formativas	54.000,00 €	37.280,05 €	69,04%
b) Cuotas Master Abogacía	86.000,00 €	88.792,45 €	103,25%
VIII.- CUOTAS SOCIEDADES PROFESIONALES.-	23.600,00 €	20.500,00 €	86,86%
IX.- SERVICIO DE MEDIACIÓN COLEGIAL.-	35.500,00 €	3.785,58 €	10,66%
a) Derechos	500,00 €	- €	0,00%
b) Subvenciones	35.000,00 €	3.785,58 €	10,82%
X.- FOTOCOPIADORAS.-	1.500,00 €	1.731,00 €	115,40%
XI.- SANCIONES PECUNIARIAS.-	3.000,00 €	4.004,00 €	133,47%
XII.- PATROCINIOS	10.000,00 €	21.471,16 €	214,71%
XIII.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS		12.008,52 €	
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I	856.768,70 €	893.337,43 €	104,27%
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II	927.586,45 €	891.208,40 €	96,08%
TOTAL INGRESOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO	1.784.355,15 €	1.784.545,83 €	100,01%

(B) INVERSIONES Y GASTOS				
		PRESUPUESTO 2024	EJERCICIO 2024	
FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I				
I.- GASTOS GENERALES COLEGIO		171.768,70 €	172.971,60 €	100,70%
1.- Alquileres	34.551,31 €	35.027,66 €		101,38%
2.- Comunidad e I.B.J.	8.000,00 €	10.719,94 €		134,00%
3.- Mantenimientos	27.000,00 €	33.097,28 €		122,58%
4.- Suministros (agua y electricidad)	7.000,00 €	11.497,71 €		164,25%
5.- Sellos, Correspondencia y Mensajerías	7.000,00 €	5.505,70 €		78,65%
6.- Teléfonos y Líneas ADSL	12.000,00 €	14.416,12 €		120,13%
7.- Fotocopiadoras e impuestos	12.000,00 €	13.376,35 €		111,47%
8.- Servicios Externos (Gestoría, Contabilidad, Auditoría y Comunicación)	36.000,00 €	30.144,87 €		83,74%
9.- Defensa Jurídica	5.000,00 €	2.395,80 €		47,92%
10.- Material de Oficina e Imprenta	6.126,24 €	5.453,47 €		89,02%
11.- Desplazamientos y locomoción	2.000,00 €	433,30 €		21,67%
12.- Seguros Colegio	9.000,00 €	7.843,40 €		87,15%
13.- Carné ACA y Lic MS 365	4.400,00 €	2.460,00 €		55,91%
14.- Varios	1.691,15 €	600,00 €		35,48%
II.- PERSONAL		476.000,00 €	474.513,39 €	99,69%
Salarios y complementos	366.000,00 €	364.696,81 €		99,64%
Seguridad Social	110.000,00 €	109.816,58 €		99,83%
III.- GASTOS BANCARIOS		5.000,00 €	3.251,06 €	65,02%
IV.- PROVISIÓN PARA DEVOLUCIÓN RECIBOS		9.000,00 €	12.029,13 €	133,66%
V.- ACTIVIDAD COLEGIAL .-		81.000,00 €	67.780,02 €	83,68%
1.- Gastos de representación:				
1.1.- Participación en Actos no organizados por el Colegio				
1.1.2.- Asistencia a Congresos	10.000,00 €	3.432,00 €		34,32%
1.1.3.- Asistencia a cursos y Jornadas formativas	16.000,00 €	-		0,00%
1.2.- Actos corporativos y protocolo	14.000,00 €	17.943,01 €		128,16%
2.- Dictámenes, Honorarios y Órgano Instructor	30.000,00 €	38.732,10 €		129,11%
3.- Dotación a las Delegaciones	9.500,00 €	7.672,91 €		80,77%
4.- Agrupación de Abogados Jóvenes	1.000,00 €	-		0,00%
5.- Cuotas Organismos Nacionales e Internacionales	500,00 €	-		0,00%
VI.- GASTOS TURNO DE OFICIO Y S.O.J. (*)		92.000,00 €	64.619,78 €	70,24%
1.- Guardias Letrados S.O.J.	11.000,00 €	12.835,14 €		116,68%
2.- Correspondencia, mantenimientos y material de oficina	39.000,00 €	40.582,87 €		104,06%
3.- Teléfonos móviles y Centralita	5.000,00 €	2.887,67 €		57,75%
4.- Servicio Colegial de Asistencia penitenciaria	12.000,00 €	-		0,00%
5.- Complemento Desplazamientos Turno Oficio	25.000,00 €	8.314,10 €		33,26%
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales, personal y formación				
VII.- INVERSIONES		22.000,00 €	4.690,41 €	21,32%
1.- Obras y mobiliario sede	10.000,00 €	228,29 €		2,28%
2.- Informatización	6.000,00 €	4.462,12 €		74,37%
3.- Nuevas tecnologías	6.000,00 €	-		0,00%
FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II				
VIII.- FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA (*)		168.174,21 €	212.729,22 €	126,49%
1.- Formación, Conferencias, Seminarios, Jornadas organizadas por el Colegio y Formación Online	44.174,21 €	51.337,68 €		116,22%
2.- Máster (Profesorado, Tutores, Seminarios y Coordinador)	47.000,00 €	56.423,66 €		120,05%
3.- Gastos comunes (imprenta, fotocopias, congresos, etc.)	2.000,00 €	2.798,10 €		139,91%
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales y personal				
4.- Publicaciones (Foro)	20.000,00 €	14.026,60 €		70,13%
5.- Biblioteca (suscripciones revistas y bases datos)	55.000,00 €	88.143,18 €		160,26%
6.- Impuestos	-	-		0,00%
IX.- ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES .-		69.000,00 €	95.774,04 €	138,80%
1.- Publicaciones	18.000,00 €	28.472,76 €		158,18%
2.- Actividades culturales y deportivas	14.000,00 €	23.253,29 €		166,09%
3.- Nuestra Señora del Patrocinio (Medallas 50 y 25 años)	35.000,00 €	42.202,99 €		120,58%
4.- Prensa	2.000,00 €	1.845,00 €		92,25%
X.- AYUDAS Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL .-		615.600,00 €	598.167,74 €	97,17%
1.- Ayuda por intervención quirúrgica	60.000,00 €	85.420,00 €		142,37%
2.- Ayuda por Defunción	28.000,00 €	24.000,00 €		85,71%
3.- Seguro Responsabilidad Civil Letrados	200.000,00 €	202.433,13 €		101,22%
4.- Ayuda Maternidad, paternidad y adopción	34.000,00 €	26.000,00 €		76,47%
5.- Ayuda por estudios	7.200,00 €	3.600,00 €		50,00%
6.- Ayuda Transformación Digital	7.200,00 €	3.600,00 €		50,00%
7.- Ayuda Alquiler Despacho	7.200,00 €	1.800,00 €		25,00%
8.- Ayuda Dependencia Colegiados	12.000,00 €	-		0,00%
9.- Ayuda guardería	-	-		-
7.- AYUDA GRACIABLE POR AÑOS DE EJERCICIO:				
1.- Ayuda mensual	220.000,00 €	209.987,61 €		95,45%
2.- Ayuda adicional julio-diciembre	40.000,00 €	41.327,00 €		103,32%
SUMA	260.000,00 €	251.314,61 €		96,66%

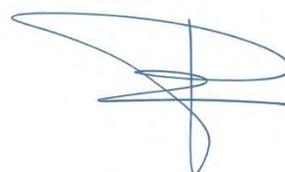
XI.- DOTACIONES SOCIALES	7.500,00 €	8.388,15 €	111,84%			
1.- Colaboraciones	6.000,00 €	8.237,90 €	137,30%			
2.- Actuaciones Sociales	1.500,00 €	150,25 €	10,02%			
XII.- GASTOS BANCARIOS	5.000,00 €	3.251,06 €	65,02%			
XIII.- PROVISION PARA DEVOLUCION RECIBOS	9.000,00 €	12.029,13 €	133,66%			
XIV.- INVERSIONES	18.812,24 €	9.096,18 €	48,35%			
1.- Biblioteca (parte inventariable)	18.000,00 €	9.092,19 €	50,51%			
2.- Togas	812,24 €	3,99 €	0,49%			
XV.- SERVICIO DE MEDIACIÓN COLEGIAL (*)	34.500,00 €	5.806,01 €	16,83%			
1.- Gastos de gestión	4.500,00 €	5.806,01 €	129,02%			
2.- Mediadores	30.000,00 €	- €	0,00%			
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales, personal y formación						
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I	856.768,70 €	799.855,39 €	93,36%			
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II	927.586,45 €	945.241,53 €	101,90%			
RESUMEN INGRESOS-GASTOS						
	GRADO I	GRADO II	TOTALES	GRADO I	GRADO II	TOTALES
Total Ingresos Previstos para el ejercicio	856.768,70 €	927.586,45 €	1.784.355,15 €	893.337,43 €	891.208,40 €	1.784.545,83 €
Total Inversiones y Gastos ejercicio	856.768,70 €	927.586,45 €	1.784.355,15 €	799.855,39 €	945.241,53 €	1.745.096,92 €
RESULTADO	- €	- €	- €	93.482,04 €	- 54.033,13 €	39.448,91 €
TOTAL INVERSIONES Y GASTOS ORDINARIOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO	1.784.355,15 €	1.745.096,92 €	97,80%			
XVI.- INVERSIONES Y GASTOS EXTRAORDINARIOS CON CARGO AL FONDO SOCIAL	150.000,00 €	56.567,50 €	37,71%			
1.- Aire acondic., transform. digital., sede electrónica, formación y ayudas etc		- €	- €			
2.- Gasto aprobado J.G. E. dictamen pasarela RETA			56.567,50 €			
TOTAL INVERSIONES Y GASTOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO	1.934.355,15 €	1.801.664,42 €	93,14%			

A Coruña, 14 de marzo de 2024.

Fdo.: Augusto José Pérez-Cepeda Vila
Decano



Fdo.: Pilar Cortizo Mella
Tesorera





AÑOS